

**INFORME DE GESTIÓN**  
Octubre, noviembre, diciembre 2022.

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:**  
Comité de Interlocución de Cerros Orientales.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:**  
Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017

**NORMAS:**

Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203”*– Plan de acción anexo, actividad 9.1

Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales”*.

**ASISTENTES:**(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Total (En número)
				3/11/22	18/11/22	2
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	S	X	X	2
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	I	X	X	2
2. Gobierno	IDPAC	Subdirección Promoción para la Participación	I	X	X	2
4. Planeación	SDP	Subdirección Planeamiento Rural Sostenible	S	X	X	2
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	X	X	2
12. Hábitat	SDHT	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	I	X	X	2
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	X	X	2
Organización	REPAT	Delegado	I		X	1
Organización	Mesa Ambiental de Cerros Orientales	Delegado	I		X	1

Organización	ASOFLO RESTA Delegado	Delegado	I		X	1
--------------	-----------------------------	----------	---	--	---	---

**SESIONES ORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
ORDINARIAS PROGRAMADAS:  
0/0**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS  
PROGRAMADAS:** ½ \*A solicitud de secretaría técnica y organización REPAT fueron convocadas 2 sesiones extraordinarias a la cual organizaciones solo asistieron a la sesión 2.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA  
WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí \_\_\_ No X  
Reglamento interno: Sí \_\_\_ No X  
Actas con sus anexos: Sí \_\_\_ No X  
Informe de gestión: Sí \_\_\_ No X

<p style="text-align: center;"><b>FUNCIONES GENERALES</b> Relacione las funciones de la instancia</p>	3/11/22	18/11/22	Se abordó Sí/ No
Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DECOMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS PACTOS DE BORDE”	x	X	SI
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.	x	x	SI
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	x	x	NO
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	x	x	NO
Apoyar a la entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala	x	x	SI

Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.			
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde.	x	x	SI
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	x	x	SI
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.	x	x	SI
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.	x	x	NO

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>En la última sesión de Comité ordinario que se adelantó el 22 de septiembre del 2022, se especificaron objetivos y condiciones en las que se deberían adelantar jornadas de evaluación de Pactos de Borde de cerros orientales, estableciendo fechas, condiciones de participación y compromisos para los asistentes.</p> <p>Se ha venido realizando dichas jornadas presenciales de evaluación de los Pactos de Borde firmados en 2015 con los actores sociales involucrados en el proceso de concertación de los cuales tienen vocería las tres organizaciones voceras ante el comité.</p> <p>Las sesiones extraordinarias que se han citado en las fechas señaladas 3 y 18 de noviembre buscaron generar nuevos acuerdos sobre el proceso de convocatoria de dos de los encuentros acordados en las localidades de Santa fé y Usme (inicialmente propuestos para los días 5 y 19 de noviembre respectivamente) fechas que fueron modificadas para que vía Comité de Interlocución los actores sociales (vocerías de organizaciones asistentes) pudieran re confirmar las condiciones y compromisos en las que se desarrollarían los</p>
--	---

	<p>procesos de convocatoria debido a malestares presentados en la sesión que se desarrollo en la localidad de chapinero (22 de octubre) en donde actores sociales (habitantes y lideres de JAC) manifestaron molestia al no ser tenidos en cuenta para el proceso de evaluación y no haber sido convocados por vocerías como se acordó previamente en Comité.</p> <p>Estas fueron las razones por las que fue necesario citar sesión de comité extraordinario del 3 de noviembre que no sesiono al no contar con Quorum (no asistieron ninguna de las organizaciones voceros) y la segunda 18 de noviembre sesión que permitió ajustar fechas y condiciones de convocatoria para el desarrollo de las jornadas pendientes. Estas sesiones se convocaron y desarrollaron de manera virtual para facilitar la asistencia de los integrantes de la instancia y la toma de decisiones sobre aspectos tan operativos como los que eran objetivo de la convocatoria.</p> <p>Hasta el momento, cumpliendo con el cronograma trimestral propuesto se han desarrollado así las cuatro jornadas de evaluación de Pactos de Borde con Participación comunitaria, en cada una de las localidades en donde se han suscrito estos Pactos: Localidad de Usaquéen el 1 de octubre, Chapinero 22 de octubre, Usme 3 de diciembre y Santa fé 10 de diciembre.</p> <p>Se anexan actas del desarrollo de jornadas de evaluación con sus respectivos desarrollos y compromisos, actas que serán objeto de una siguiente Comité en donde se establezcan compromisos para la construcción de planes de acción del Comité de Interlocución para el periodo 2023.</p>
<p><b>ANÁLISIS FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>En el presente trimestre el funcionamiento de Comité de Interlocución ha estado basado en las desiciones tomadas en la ultima sesión ordinaria del mes de septiembre en la cual se definio adelantar proceso de evaluación de Pactos de Borde.</p>

	<p>Las vocerías de las organizaciones han asumido el proceso de convocatoria de los actores sociales en los territorios sin embargo se evidencia que hay falencias en la comunicación entre las organizaciones y con los habitantes de los territorios, las JAC y otras organizaciones sociales de habitantes de dichos sectores.</p> <p>Las comunidades en específico de la localidad de chapinero (UPZ 89) han manifestado que ha faltado información de parte de las vocerías hacia las comunidades aspecto que se ha señalado problemático ya que la falta de participación activa de los habitantes de sectores afectados hace que la instancia y sus decisiones pierdan divulgación y reconocimiento social en las zonas de mayor interés para el cumplimiento de los pactos de borde tanto para las áreas ya pactadas como para los escenarios que demandan la suscripción de nuevos pactos.</p> <p>Es necesario como se ha señalado en otros informes que el Comité sea reajustado a las necesidades reales de participación de estos sectores ampliando la participación, atendiendo las nuevas realidades de los habitantes y nuevos sujetos colectivos, ciudadanías que en los bordes de cerros orientales vienen desarrollando un ejercicio activo de gestión de derechos y buscan ser tenidos en cuenta en las decisiones sobre sus territorios.</p>
--	---

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
3/11/2022		Se propone nuevamente reprogramar evaluación de los pactos Santa fé y Usme debido a que se evidencio malestar por parte de las Juntas de Acción Comunal UPZ 89 quienes en	Se convocó sesión extraordinaria de Comité de Interlocución que se desarrolló de manera virtual. A dicha sesión no asistieron las organizaciones con sus voceros así que fue necesario convocarles a una siguiente jornada de seguimiento a este compromiso en la que se espera

		<p>evaluación de Chapinero manifestaron no ser convocadas como era compromiso por parte de Mesa de Cerros.</p> <p>Sesión sin quorum mínimo por parte de entidades, ni de organizaciones voceras. Se citó nuevamente sesión de Comité extraordinario.</p>	<p>acordar compromiso o ajuste a la convocatoria para los encuentros de evaluación de Usme y Santa fé. Se convoca nuevamente comité extraordinario para 18 de noviembre.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se considera necesario reprogramar jornadas de evaluación de pactos del 5 y 19 de noviembre debido a falta de convocatoria por parte del actor social.</p>			
<p>18/11/22</p>		<p>Se propone 26 de noviembre o 3 de diciembre evaluación Pacto de Borde Usme.</p> <p>La convocatoria del encuentro la realizarán los actores sociales con vocería en el Comité.</p>	<p>Se acordó que las organizaciones con vocería en el Comité de Interlocución Mesa de Cerros Orientales junto con la REPAT confirmaron con las comunidades de su incidencia, sectores de Usme y Santa fé afectadas-interesadas en el Pactos de Borde convocarán y asistirán a las jornadas de evaluación del 3 de diciembre Usme y 10 de diciembre Santa fé.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Mesa de Cerros y Repat convocan al actor social para la evaluación del pacto.</p>			

**SECRETARÍA TÉCNICA**

  
**Ricardo Andrés Ruge Cabrera**  
 Director de Convivencia y Diálogo Social.  
 Secretaría Distrital de Gobierno

  
**Diana Victoria Carvajal Arroyave**  
 Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible  
 Secretaria Distrital de Planeación

